



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 015 2013 00762 00
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
Demandado	CORPORACION FORMAMOS.
Asunto	INCORPORA Y ORDENA OFICIAR.
A.S N°.	172V (121) 1

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes la respuesta arriada por la entidad BANCO CAJA SOCIAL.

Así las cosas, de acuerdo con lo expuesto en la comunicación se le informa al memorialista que hasta la fecha continúa vigente la medida cautelar decretada y se le informa que a la fecha, los dineros retenidos deben continuar consignándose a la cuenta de depósitos judiciales en el BANCO AGRARIO a nombre de OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN con N° 050012031700. Igualmente, se le requiere a fin de que informe si hasta la fecha han realizado depósitos judiciales y en caso de ser afirmativo, los valores, destino y fechas correspondientes.

Líbrese oficio con destino al BANCO CAJA SOCIAL por intermedio de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ